



AUTORIZACIÓN DE COMPRA ÁGIL

DECRETO ALCALDICIO N° 27351

QUILLÓN, 29 JUL 2021

VISTOS:

1. Ord. N° 035 del Liceo Polivalente Luis Cruz Martínez.
2. Decreto alcaldicio N° 3.412 de fecha 16.11.2020, que aprueba el Presupuesto municipal de Educación para el año 2021.
3. Decreto alcaldicio N° 1.487 de fecha 18.04.2018, que designa suplente en jefatura DAEM Quillón.
4. Decreto alcaldicio N° 2.286, de fecha 29 de junio del 2021, por el cual se nombra, a don Miguel Alfonso Peña Jara, como Alcalde de la comuna de Quillón.
5. Decreto alcaldicio N° 2.287, de fecha 29 de junio de 2021, que ratifica nombramiento como Administrador Municipal en calidad de titular al Sr. José Acuña Salazar.
6. Decreto alcaldicio N° 2.288, de fecha 29 de junio de 2021, que delega funciones y atribuciones del Alcalde a funcionarios municipales que su texto indica.
7. Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
8. Lo establecido en Reglamento de la Ley N° 19.886; Capítulo II, artículo 10° bis compra ágil.
9. Sentencia definitiva de proclamación de alcalde dictada en Causa Rol N° 179-2021 de fecha 17.06.2021 del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble.
10. En uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 **ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO

- Solicitud presentada en ficha técnica N° 19, donde se requiere la adquisición de implementación protocolos covid. Las modificaciones al Reglamento de la Ley de Compras Públicas presentadas por el Ministerio de Hacienda y que reduce la burocracia y aumenta la digitalización de las compras públicas por montos menores a las 30 UTM.
- Que se invitó a un universo de 141 proveedores, según cotización N° 4364-28-COT21.
- Se transcriben ofertas recibidas:

GRANDE COMERCIAL E INDUSTRIAL NOVA SEGURIDAD LIMITADA [REDACTED]	No se incluyen todos los productos solicitados estimado totem incluye graficas, 5 a 7 dias entrega. dejo mi contacto Monica Maldonado [REDACTED] VIGENCIA: 26-08-2021	\$ 357.000 Monto total
SIN INFORMACIÓN SOCIEDAD A & R LIMITADA [REDACTED]	Incluye todos los productos solicitados 3 LAVAMANOS AUTONOMOS DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES 1 TOTEM DE TEMPERATURA DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES PLAZO DE ENTREGA 3 DIAS EMITIDA ORDEN DE COMPRA GARANTIA DE TRES MESES DESPACHO GRATUITO VIGENCIA: 26-08-2021	\$ 588.309 Monto total

[Handwritten signature]

SIN INFORMACIÓN HARTO PALO SPA [REDACTED]	Incluye todos los productos solicitados SE ADJUNTA COTIZACION DESPACHO INCLUIDO EN EL VALOR VIGENCIA: 27-08-2021	\$ 785.400 Monto total
SIN INFORMACIÓN MOLEX LIMITADA [REDACTED]	Incluye todos los productos solicitados Adquisición de Lavamanos Portátil y Tótem de Temperatura. VIGENCIA: 25-08-2021	\$ 799.680 Monto total
MICRO MULTICOMERCIAL CHILLÁN LIMITADA [REDACTED]	Incluye todos los productos solicitados MERCADERIA PUESTA EN BODEGA CLIENTE SIN COSTO FLETE PLAZO DE ENTREGA 15 DIAS Midaly Del Pino. VIGENCIA: 26-08-2021	\$ 1.499.400 Monto total
SIN INFORMACIÓN Distribuidora CV Linares SpA. [REDACTED]	Incluye todos los productos solicitados Tótem Dispensador Y Control De Temperatura Automático y grafica Lavamanos Autónomo Portátil Sin Contacto Plazo de entrega 10 días hábiles VIGENCIA: 27-08-2021	\$ 1.546.185 Monto total

Criterios de Evaluación: Según las propuestas, se eligió por parte de Unidad solicitante:

- Que, la empresa presentada **Sociedad A & R Ltda.**, cumple con la totalidad de los equipos solicitados.

DECRETO

1. **AUTORÍCESE** bajo la modalidad de Compra Ágil, al proveedor **Sociedad A & R Ltda.**, Rut N° [REDACTED] por la suma de \$588.309.- (quinientos ochenta y ocho mil trescientos nueve pesos), iva incluido, para la adquisición de equipamiento Covid Liceo Luis Cruz Martínez.
2. Impútese el gasto que demande el cumplimiento de esta contratación a la cuenta 215.29.05.002 Fondos SEP, del presupuesto municipal de educación vigente para el año 2021.
3. Dispóngase que adquisiciones del DAEM, quién actuará como unidad técnica para la administración de ésta y deberá además publicar el presente decreto alcaldicio en el sistema de información www.mercadopublico.cl de acuerdo a lo señalado en los artículos 50° y 57° letra d) N° 1 del Decreto Supremo N° 250/04.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



JOSE ACUNA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"por orden del alcalde"

DISTRIBUCIÓN

- SECRETARÍA MUNICIPAL
- ARCHIVO DAEM